



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y
BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

SAN LUIS, 24 SEP 2020

VISTO:

El EXP-USL: 5167/2020 mediante el cual la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales solicita instancia adicional para la Evaluación Diagnóstica de Matemática del ingreso del año 2020; y

CONSIDERANDO:

Que las Ordenanzas N° 33/02 CS y N° 23/02 CD establecen políticas para el ingreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad Nacional de San Luis y Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, respectivamente.

Que mediante Resolución N° 277/19 CD se protocolizó el Cronograma de Actividades para el ingreso al ciclo lectivo 2020 a carreras de grado y pregrado de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que este año 2020, particular por los sucesivos dispositivos de cuarentena establecidos por el gobierno nacional por Covid-19, Secretaría Académica de la Facultad está recibiendo un número creciente de consultas de estudiantes que solicitan una oportunidad de incorporarse a nuestras carreras en el 2° cuatrimestre 2020.

Que la propuesta ha sido trabajada con los Directores de los Departamentos de la Facultad quienes han manifestado su conformidad al establecimiento de una instancia adicional para la Evaluación Diagnóstica de Matemática.

Que la decana expresa que es política de esta Facultad planificar diversas estrategias para ofrecer más y mejores oportunidades a los jóvenes para que accedan a la educación superior.

Que ejemplos de estas oportunidades son los dictados de cursos de apoyo en el año previo al ingreso, cursos de apoyo durante el año de ingreso, numerosos cronogramas para la toma de pruebas diagnósticas, el dictado del trayecto de formación con apoyo, entre otras.


Que una de estas acciones es la repetición de algunas asignaturas de ciencias básicas de los primeros años en ambos cuatrimestres con el objetivo de compensar el bajo nivel de rendimiento de los estudiantes en las mismas, producto de las desigualdades en la formación con que llegan a la universidad.

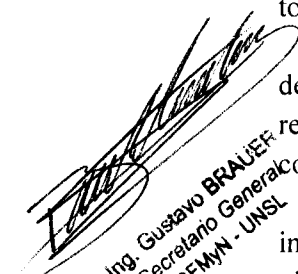
Que la repetición de asignaturas en el 2° cuatrimestre del presente año posibilita la inserción de nuevos estudiantes que aprueben la Evaluación Diagnóstica de Matemática, a los planes de estudios de las carreras de la Facultad.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, luego de debatir el anteproyecto aconseja su aprobación en general y en particular con las modificaciones propuestas.

Corresponde RESOLUCIÓN CD N°
mbv

053 20


Dra. A. Martínez Pringstien
Decana


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMYN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y
BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

Que considerando la solicitud de una instancia adicional para la Evaluación Diagnóstica de Matemáticas de ingreso 2020 elevada por la Secretaria Académica de la Facultad, Mg. Rosa LORENZO, el visto de la Señora Decana y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 24 de agosto de 2020, resolvió por unanimidad aprobar el anteproyecto con los cambios y adecuaciones establecidas en dicha sesión.

Por ello y en uso de sus atribuciones,
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar con carácter excepcional una instancia adicional de Evaluación Diagnóstica de Matemática, para el Ingreso 2020 a las carreras de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la convocatoria está destinada a:

- aspirantes a ingresantes con secundario completo.
- ingresantes que no hayan aprobado el Trayecto de Formación con Apoyo durante el primer cuatrimestre 2020.

ARTÍCULO 3°.- Establecer el día **14 de septiembre de 2020** como fecha para la toma de la Evaluación Diagnóstica de Matemática para el Ingreso 2020.

ARTÍCULO 4°.- Determinar que los contenidos a evaluar son los establecidos en la Ordenanza CD N° 277/19, Anexo II "Curso de Matemática de Apoyo".


ARTÍCULO 5°.- Determinar que los estudiantes que aprueben la instancia adicional de la Evaluación Diagnóstica de Matemática, establecida en el Artículo 1°, serán inscriptos como ingresantes 2020 y podrán cursar durante el 2° cuatrimestre del corriente año, lo que a continuación de detalla:


- las materias del 1° año - 1° cuatrimestre del correspondiente Plan de Estudios, que se ofrezcan como repetición del 1° cuatrimestre.
- las materias del 1° año - 2° cuatrimestre del correspondiente Plan de Estudios, que el régimen de correlatividades permita cursar.
- el curso de Comprensión de Texto y Vida Universitaria.

ARTÍCULO 6°.- Determinar que los estudiantes que no aprueben esta instancia adicional de la Evaluación Diagnóstica de Matemática, podrán incorporarse al Curso de Apoyo de Matemática y a todas las instancias de evaluaciones previstas en el cronograma de ingreso 2021.

Corresponde **RESOLUCIÓN CD N°**
mbv

053 20


Dra. A. Marcela PRINZISTE
Decana
FCFMN - UNSL


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

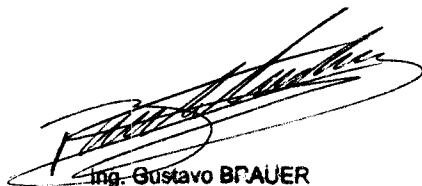
ARTÍCULO 7°.- Establecer que los estudiantes que aprueben la Evaluación Diagnóstica de Matemática y se incorporen como nuevos estudiantes a la Facultad, deberán presentar la documentación a partir del 28 de setiembre hasta el 09 de octubre del 2020.

ARTÍCULO 8°.- Delegar en Secretaría Académica la definición de la modalidad de difusión, de inscripción de aspirantes, de dictado de consultas, de toma de la evaluación y de presentación de documentación.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **053 20**

mbv



Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMyN - UNSL



Dra. A. Marcela PRATI
Decana
FCFMyN - UNSL